NACIONAL

No tiene la SCJN atribuciones para legislar, ni para echar para atrás reforma constitucional: Sheinbaum

29 de octubre de 2024 · 3 min de lectura



La Presidenta Claudia Sheinbaum explicó que el proyecto de resolución sobre la acción de inconstitucional que presentó el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Juan Luis González Alcántara Carrancá, que pretende invalidar parcialmente la reforma al Poder Judicial, carece de validez.

"Todos los profesionistas del derecho saben que no es correcta esta propuesta que está presentando este ministro [...] Las ministras y ministros de la Corte saben que lo que están haciendo es inconstitucional. [...] No tienen las atribuciones como Corte de legislar, ni de echar para atrás una reforma constitucional que siguió todos los procesos tal cual establece la Constitución", refirió Claudia Sheinbaum en la Mañanera del Pueblo del 29 de octubre.

Además, la Presidenta recordó que “los partidos políticos no tienen personalidad jurídica para presentar amparos por cambios constitucionales”, como los que fueron admitidos por el ministro González Alcántara Carrancá para presentar su proyecto, y enfatizó en que la Corte no tiene la facultad de legislar.

Respecto a la próxima renuncia que presentarán ministras y ministros de la SCJN, la Presidenta Claudia Sheinbaum explicó que se trata de una estrategia para mantener la prestación de haberes de retiro.

“¿Por qué presentan su renuncia? Esa parte no la quitan de la Constitución, es que si presentan ahora su renuncia se van a ir con todos su haberes de retiro. [...] Haberes de retiro es todo lo que se llevan los ministros y ministras cuando se retiran de la Corte, que es un montón de dinero. [...] Entonces, por qué presentan en este momento su

renuncia, porque la propia reforma constitucional dice que si presentan ahora su renuncia, se llevan los haberes de retiro. ¿Entonces su propuesta cuál es? Que se elijan los ministros y ministras, legislando sobre la reforma constitucional y presentando su renuncia para llevarse sus retiros. Ese es el marco en el que se está dando la renuncia de los ministros y ministras".

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, explicó el pasado 28 de octubre que la renuncia de los ministros significa que están declinando de participar en la elección extraordinaria del Poder Judicial, por lo que permanecerán en el cargo hasta agosto de 2025, y cuestionó la manipulación mediática de la renuncia.

"Los medios lo están manejando con sensacionalismo, como si ya se hubiese acabado la Corte para generar incertidumbre, para generar tensión y dar la impresión de que acabándose el Poder Judicial frente al atropello... ¡No! Están renunciando porque quieren retirarse con todos su derechos de pensión, como se han retirado todos los ministros de la Corte hasta ahora", explicó Fernández Noroña en una transmisión del pasado 28 de octubre.

> *No hay tal renuncia en masa de los ministros y ministras de la @SCJN. Están declinando a participar, de cualquier manera, permanecerán en el cargo hasta agosto de 2025, salvo una excepción que es un mandato que culmina en breve, el 30 de noviembre para ser preciso.*
>
> ***FERNÁNDEZ NOROÑA (@FERNANDEZNORONA) — OCTOBER 28, 2024***

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, informó en una entrevista para el medio Reforma que él junto con las y ministros Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez, Jorge Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek, Margarita Ríos Farjat y Norma Piña Hernández declinarán participar en la elección del Poder Judicial de junio del próximo año. Mientras que el ministro Luis María Aguilar Morales termina su periodo en la SCJN el próximo 30 de noviembre, por lo que su vacante ya no será ocupada.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/no-tiene-la-scjn-atribuciones-para-legislar-ni-para-echar-para-atras-reforma-constitucional-sheinbaum
Descargado el 22 de noviembre de 2026.